LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA

Que ante la ausencia de personal de planta y debido a las actividades a desarrollar se requiere contratar unos servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el fin de desarrollar la prestación del servicio que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE RETROEXCAVADORA Y DEMÁS VEHÍCULOS DEL BANCO DE MAQUINARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación directa, de una persona idónea que cumpla con los requisitos y desarrolle esta actividad.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el artículo 2, numeral 4o, literal H de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Expedido en Belén Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno con funciones de Talento Humano

Elaboró: Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero *– Sec. General y de Gobierno.*

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652